

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
PRESIDENCIA EJECUTIVA DE OPERACIONES

CIRCULAR PARA EL TRANSPORTE MARÍTIMO N° A-30-2016

31 de mayo de 2016

PARA: Todos los Agentes Marítimos, Armadores y Operadores
ASUNTO: Actualización de Calado Máximo para Nuevas Esclusas

Como se indicó en la Circular para el Transporte Marítimo N° A-26-2016, por medio de la presente la Autoridad del Canal de Panamá anuncia una actualización del calado máximo para los buques en tráfico por las esclusas de Neopanamax como sigue:

A partir del 27 de junio de 2016, el calado máximo permitido para buques en tráfico por las nuevas esclusas será de 13,11m (43 pies) Agua Fresca Tropical (Tropical Fresh Water – TFW).

Esta limitación en el calado se estima en el nivel actual del Lago Gatún y en el pronóstico meteorológico para las próximas semanas.

La ACP continúa supervisando el nivel del Lago Gatún para poder adaptar las restricciones del calado y anunciará cambios en el momento oportuno.

ORIGINAL FIRMADO

Esteban G. Sáenz
Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones